



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
MUNICIPIO MANEIRO  
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

**DECRETO No. 05**

Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las facultades legales conferidas en el artículo 88 ordinales 3 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

**CONSIDERANDO**

Que es obligación de la Alcaldía garantizar el derecho de los trabajadores a un salario suficiente, que les permita vivir con dignidad y cubrir para si y su familia, sus necesidades básicas.

**CONSIDERANDO**

Que los altos niveles inflacionarias han ido desmejorando el poder adquisitivo, desmejorando las remuneraciones de los trabajadores.

**DECRETA:**

**Artículo Primero:** Se otorga un incremento del quince por ciento (15%) sobre el salario normal a los empleados, obreros, personal jubilado, pensionado y personal contratado, a partir del primero (01) de abril del presente año. De producirse en el transcurso del presente año, cualquier incremento salarial decretado por el Ejecutivo Nacional, para su aplicación se le deducirá el incremento Salarial otorgado por este Decreto.

**Artículo Segundo:** Quedan encargados de ejecutar lo previsto en este Decreto la Abg. Alicia Olivares Gutiérrez Directora de Recursos Humanos y Licda. Marielena Rodríguez de Espinoza Directora de Administración y Finanzas.

**Artículo Tercero:** Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en Pampatar al Primer (01) día del mes de Abril de 2012. Años 201 de la Independencia y 153 de la Federación.

CÚMPLASE

**DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA  
ALCALDESA**